





# **ESTRUCTURA DE CONTENIDOS**

	INTRODUCCION	3
1.	COMERCIANTE	3
1.1	Calificación de los comerciantes	3
1.2	Obligaciones de los comerciantes	4
1.3	De los actos, operaciones y empresas mercantiles	5
2.	LA EMPRESA	5
2.1	Objetivos principales	5
2.2	Clasificación de las empresas	6
2.2.1	Según su actividad económica	7
2.2.2	Según la forma jurídica	7
2.2.3	Según su tamaño	8
2.2.4	Según el ámbito de operación	8
2.2.5	Según la composición de capital	8
<b>3</b> .	LA PERSONA	8
3.1	Persona natural	9
3.2	Persona jurídica	9
4.	LAS SOCIEDADES	10
4.1	Clasificación	10
<b>5</b> .	PRINCIPIOS CORPORATIVOS	10
	BIBLIOGRAFÍA	11
	CDÉDITOS	17



### INTRODUCCIÓN



El emprendimiento es la base para conseguir la independencia, estabilidad económica y generación de ingresos a través de la creación de empresas con diversas actividades productivas, pero estas empresas para generar una imagen corporativa formal se deben de legalizar en la cámara de comercio a través de procedimientos asesorados por la misma institución.

Una empresa legalizada genera confianza y seguridad en sus clientes, además de permitirle crecer en el mercado con la ampliación de su plataforma estratégica y la concertación de negocios con proveedores, clientes y distribuidores de manera formal.



### 1. COMERCIANTE

"Comerciantes son aquellas personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona" (Gerencie.com, 2017).



Para establecer un análisis más profundo de los conceptos relacionados con comerciante y empresa se sugiere consultar el Código de Comercio, el cual es un conjunto de normas secuencialmente ordenadas de acuerdo con el derecho mercantil del país, en este caso para Colombia que tiene como objetivo implementar justicia a las diversas actividades comerciales del país.

### 1.1 Calificación de los comerciantes

Para el análisis de los comerciantes es importante revisar el capítulo 1 del Código de comercio que se encuentra en el material complementario de esta actividad de aprendizaje, especialmente los artículos del 10 al 18, discriminados en la Tabla.





Articulo	Descripción
10	Comerciantes. Concepto. Calidad
11	Aplicación de las normas comerciales a operaciones mercantiles de no comerciantes
12	Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio.
13	Presunciones de estar ejerciendo el comercio.
14	Personas inhábiles para ejercer el comercio.
15	Inhabilidades sobrevinientes por posesión en un cargo - comunicación a la Cámara de Comercio.
16	Delitos que implican prohibición del ejercicio del comercio como pena accesoria.
17	Pérdida de la calidad de comerciante por inhabilidades sobrevinientes.
18	Nulidades por incapacidad.

### 1.2 Obligaciones de los comerciantes

De acuerdo con el artículo 19 del Código de comercio, el comerciante tiene las obligaciones que se indican en la Figura



Matricularse en el registro mercantil.



Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libro y documentos respecto de los Cuales la ley exija esa formalidad.



Llevar la contabilidad regular de sus negocios, conforme a las prescripciones legales.



Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos Relacionados con sus negocios o actividades.



Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.



Cada una de las obligaciones se explica en el Código de comercio para establecer qué debe realizar el comerciante para cumplir con los requisitos legales del país.

### 1.3 De los actos, operaciones y empresas mercantiles

En este aspecto es importante revisar los artículos del 20 al 24 del Código de comercio, los cuales se discriminan en la Tabla.

Tabla. Título II, De los actos, operaciones y empresas mercantiles

Articulo	Descripción	
20	Actos, operaciones y empresas mercantiles. Concepto	
21	Otros actos mercantiles	
22	Aplicación de la ley comercial a los actos mercantiles	
23	Actos que no son mercantiles.	
24	Alcance declarativo	

De acuerdo con los anteriores artículos del código de comercio se debe tener en cuenta la actividad que realiza la empresa y todos los actos mercantiles que permita generar confianza a los clientes y generar cumplimiento en las obligaciones tributarias por parte de la empresa.



# 2. LA EMPRESA

Una empresa es un conjunto de elementos materiales, humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, que al integrarse tienen el objetivo de generar ingresos a través de la producción de bienes o prestación de servicios para participar con una marca en el mercado de una región.

# 2.1 Objetivos principales

Son muchas las razones u objetivos que se pueden trazar cuando se piensa en crear una empresa. Algunos de ellos se observan en la Figura





Ser una empresa líder en las actividades misionales que realizan



Incrementar las ventas en el mercado



Acrecentar los ingresos



Generar mayores utilidades



Extender la participación en el mercado



Crear un reconocimiento de la marca en el mercado



Aumentar el numero de trabajadores

# 2.2 Clasificación de las empresas

Las empresas se pueden clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:

- » Según su actividad económica.
- » Según la forma jurídica.
- » Según su tamaño.
- » Según el ámbito de operación.
- » Según la composición de capital.

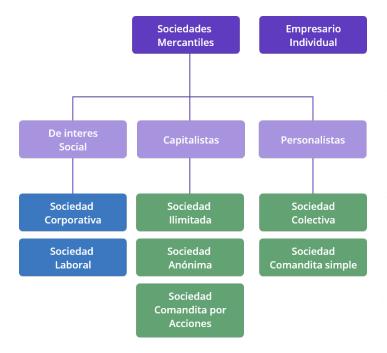


### 2.2.1 Según su actividad económica



### 2.2.2 Según la forma jurídica

En la siguiente figura se observa la clasificación de empresas según la forma jurídica.







# 2.2.3 Según su tamaño

En Colombia, de acuerdo con el tamaño, las empresas se clasifican como se observa en la Figura

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES	PLANTA DE PERSONAL
Micro empresa	Hasta 500	Hasta 10 empleados
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000	Entre 11 y 50
Mediana	Superior a 5000 y hasta 30.000	Entre 51 y 200
Grande	Superior a 30.000	Más de 200

# 2.2.4 Según el ámbito de operación

De acuerdo con el lugar donde la empresa realiza sus operaciones, se clasifica como se observa en la Figura

Locales	Regionales	Nacionales	Internacionales
Aquellas que operan en un municipio, ciudad o	Aquellas cuyo radio de operación se limita a	Cuando sus ventas se llevan a cabo en todo el	Cuando sus actividades se extienden fuera del
departamento	regionales o provincias	territorio nacional	territorio nacional

### 2.2.5 Según la composición de capital

Pública	Privada	Mixta
El capital de conformación es del estado y puede ser nacional, departamental o municipal	La propiedad de capital está en poder de manos privadas	El capital está conformado por una parte pública y otra privada

# 3. LA PERSONA

En términos generales existen dos clases de personas: natural y jurídica.



#### 3.1 Persona natural

Una **persona natural** es aquella que adquiere los derechos y obligaciones de una empresa a título personal. Es decir, al crear una empresa como Persona Natural, el dueño asume todas las responsabilidades del negocio y certifica con su patrimonio personal el pago de todas las deudas que la empresa pueda llegar a contraer.

En pocas palabras, si la empresa llegará a quebrar estarías obligado a pagar todas sus deudas y en caso de no pagarlos, todos tus bienes podrían ser embargados (Tratocotrato, 2018).

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul> <li>La agilidad y facilidad en los tramites y documentos necesarios para la conformación de la empresa.</li> <li>Se puede ampliar o reducir su patrimonio fácilmente.</li> <li>No se exigen tantos documentos contables</li> <li>Pueden venderse fácilmente</li> </ul>	<ul> <li>Es conformada por una única persona</li> <li>El capital de inversión esta limitado solo a lo que pueda aportar el dueño.</li> <li>Presenta menos posibilidades de acceso a créditos y Financiamientos</li> </ul>

### 3.2 Persona jurídica

Una persona Jurídica es una empresa que se hace cargo de sus propios derechos y deberes. Es decir que la empresa se hace cargo de todas las responsabilidades del negocio.

Si la empresa llegará a quebrar las deudas se pagarán con los bienes que estén a nombre de la empresa y no se obligará al dueño o los dueños a involucrar sus bienes personales (Tratocotrato, 2018).

VENTAJAS	DESVENTAJAS
> Puede ser conformada por varios socios	> Requiere mayor inversión económica.
Mayor disponibilidad de capital, ya que cada socio puede aportar.	<ul> <li>Mayor minucia en la elaboración de trámites y documentos.</li> </ul>
> Podrá licitar y participar en concursos públicos.	> Mayor restricciones al ampliar o reducir patrimonio.
Mayores posibilidades de acceso a créditos y financiamientos.	> Mayor dificultad al querer vender.
> Es la manera recomendada para iniciar un proyecto bajo el modelo de franquicias.	



La diferencia entre una persona natural y persona jurídica radica en que en el primer caso el propietario asume todas las obligaciones de la empresa, mientras que en el segundo caso quien asume esas obligaciones es la entidad y no el dueño.

#### 4. LAS SOCIEDADES

Una sociedad es una persona jurídica constituida por contrato de sociedad o escritura de constitución. En este caso, las dos o más personas están comprometidas a aportar un capital o dinero, trabajo, bienes y servicios con el objetivo de generar un valor agregado y rentabilidad a un negocio, según las actividades misionales (actividades principales que generan valor en el negocio) establecidas.

#### 4.1 Clasificación

Las sociedades se clasifican de la siguiente manera:

- » Sociedad colectiva.
- » Sociedad limitada
- » Sociedad en comandita simple.
- » Sociedad anónima simplificada.
- » Sociedad anónima.
- » Sociedad en comandita por acciones



Para conocer cada una de las sociedades es importante consultar el material complementario y documentos en la web. Además, establecer una visita de asesoría programada en la Cámara de Comercio más cercana a la zona de influencia.

### 5. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Las sociedades o sociedades corporativas como se indicó anteriormente son una persona jurídica que está organizada para comercializar bienes y/o servicios a través de actividades que aportan valor agregado.

Estas organizaciones para operar de forma ética se basan en principios corporativos que son un conjunto de valores, creencias o normas que regulan el actuar de la organización, de este aspecto se derivan as políticas con las cuales la empresa actúa frente a sus clientes internos y externos que permita realizar su misión de acuerdo con la manera de pensar de sus propietarios.

Los valores corporativos generan compromiso para el cumplimiento de la misión y la visión de la empresa. Algunos de estos se observan en la Figura

Los valores surgen del pensamiento de los socios de la corporación que permite a los trabajadores comprender a través de un mensaje claro cuáles son los valores a implementar en el actuar de la empresa.





Trabajo en Equipo



Honestidad, Respeto y Lealtad



Liderazgo



Cumplimiento y Amabilidad



### **BIBLIOGRAFÍA**

Bancoldex. (Sin fecha). Clasificación de empresas en Colombia. Recuperado de https://www.bancoldex.com/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Código de Comercio [CC]. Decreto 140 de 1971. Junio 16 de 1971 (Colombia). Recuperado de https://www.ccb.org.co/content/download/4599/48339/version/2/file/Codigo+de+Comercio.pdf

Encolombia. (Sin fecha). Clasificación de las empresas colombianas. Recuperado de https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/emp-turisticos/clasificaciondelasempresascolombianas/

Encolombia. (Sin fecha). Definición y clasificación de las empresas. Recuperado de https://encolombia.com/economia/empresas/definicionyclasificaciondelaempresa/

Gerencia.com. (2017). Quiénes son comerciantes. Recuperado de https://www.gerencie.com/quienes-son-comerciantes.html

Gestión.org. (Sin fecha). Clasificación de las empresas. Recuperado de https://www.gestion.org/clasificacion-de-las-empresas/

Jauregui, (A). (Sin fecha). Recursos de una empresa: tipos y ejemplos reales. Recuperado de https://www.lifeder.com/recursos-empresa/

Redacción El Tiempo (2011). La importancia de crear nuevas empresas en Colombia. Recuperado de https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-701916

Tratocontrato. (2018). Diferencias entre persona natural y persona jurídica. Recuperado de https://www.tratocontrato.com/es-co/articulo/diferencias-entre-persona-natural-y-persona-juridica/







# **CRÉDITOS**

Ec	juipo Contenido Instruccional	
» Gloria Matilde Lee Mejía	Responsable equipo	Centro de Comercio y Servicios – Regional Tolima
» Rafael Nelftalí Lizcano Reyes	Asesor pedagógico	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Javier Ricardo Luna Pineda	Diseñador instruccional	Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital
» Ricardo Andrés Castro Ortega	Desarrollador de contenido	Regional Huila Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano
» Julio Alexánder Rodríguez del Castillo	E-Pedagogo instruccional	Centro de Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
» Sandra Milena Henao Melchor	Evaluadora de contenido	Centro de Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
» Erika Alejandra Beltrán Cuesta	Evaluadora de calidad instruccional	Centro de Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
	Equipo Diseño y Desarrollo	
» Francisco José Lizcano Reyes	Responsable Equipo	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Carlos Julian Ramírez Benítez	Diagramación web	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Edgar Mauricio Cortés	Desarrollo front-end	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Luis Gabriel Urueta Álvarez	Desarrollo actividades didácticas	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Yazmin Rocio Figueroa Pacheco	Construcción documentos digitales	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Leyson Fabian Castaño Pérez	Integración de recursos y pruebas	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander







### Equipo de Gestores de Repositorio

» Kely Alejandra Quiros Duarte

Administrador repositorio de contenidos y gestores de repositorio.

Centro de comercio y servicios -Regional Tolima

#### Recursos gráficos

Fotografías y vectores tomados de <u>www.shutterstock.com</u> y <u>www.freepik.com</u>



Este material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de la licencia que el trabajo original.

